

Expediente: **6118/09**

Carátula: **CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA C/ JUAREZ VICTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARAM DE LAJUD, TERESA CRISTINA-ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6118/09



H106038460642

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA c/ JUAREZ VICTOR HUGO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 6118/09.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 29/04/2025 16:11.

San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2025.

1) Agréguese y téngase presente el informe bancario acompañado.-

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, **intímese** al empleador COMUNA ESTACION ARAOZ Y TACANAS mediante cédula, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con las medidas de embargos de haberes ordenadas mediante proveídos de fecha 20/05/13 (capital) y 14/03/2013 (honorarios), comunicadas mediante oficio depositado en fecha 19/12/2025, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor del letrado peticionante y la parte actora, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). **PERSONAL**. Para mejor lectura se adjunta al presente copia digitalizada del oficio mencionado.-

3) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- 6118/09.NAR.

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.